Entidad: Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.
Departamento: Sostenibilidad.
Tipo de expediente: Contratación administrativa.
Tipo de contrato: Servicios.
Tipo de servicio: Recogida y traslado de "pilas" a centro de tratamiento autorizado.
Tipo de procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
Tipo de tramitación: 2022/05
Tipo de documento: Pliego de Condiciones Técnicas.

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ TANTO LA CONTRATACIÓN COMO LA POSTERIOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO DE PILAS EN LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URIBE KOSTA A CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente procedimiento administrativo, la contratación de una empresa que se encargue del servicio consistente en la recogida y traslado a centro autorizado de tratamiento de pilas en los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta. Además, el contrato también comprenderá la limpieza y mantenimiento de los contenedores y los lugares donde éstos están ubicados por parte de la empresa adjudicataria.

II.- ÁMBITO TERRITORIAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa que resulte adjudicataria del servicio deberá realizar la recogida y traslado a centro autorizado de las pilas en los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta y en los puntos que la Mancomunidad determine.

III.- SERVICIOS OBJETO DE CONTRATO.

El servicio a prestar por el adjudicatario consiste en la recogida de pilas y su traslado al centro autorizado de tratamiento de dichos residuos desde los contenedores instalados en los municipios de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

La recogida de pilas se realizará mediante contenedores de metal denominados "Pilontzi" y situados en la calle y contenedores de interior en edificios. En la actualidad hay 113 contenedores en comercios, colegios, edificios públicos etc., siendo el número actual de Pilontzi-s (contenedores de calle) de 20 contenedores.

El listado y ubicación de contenedores está recogido en el ANEXO I.

Nota.- No obstante los mismos podrán ser modificados a criterio de la propia Mancomunidad sin que dicha decisión suponga coste adiciona alguno para esta.

El servicio a prestar por el adjudicatario comprende las siguientes operaciones mínimas:

1.- Vaciado de los contenedores, carga y transporte de las pilas a centros autorizados para la gestión de dichos residuos, de acuerdo a los siguientes horarios y frecuencias mínimas:

- Horario:

El servicio se realizará preferentemente por la mañana, de 9.00h a 14.00h., salvo casos excepcionales en los que se adecuará dicho servicio a los horarios de apertura de los centros en los que estén situados los contenedores.

- Frecuencia:

La frecuencia de recogida de todos los contenedores será quincenal.

Esta frecuencia deberá satisfacer dos aspectos:

- Servicio al usuario, manteniendo siempre la capacidad del contendor para recibir residuos.
- Optimización del servicio, de forma que la cantidad recogida justifique su retirada.

Podrán ser consideradas otras propuestas alternativas en horarios y frecuencias. Debido a posibles imprevistos, la empresa adjudicataria estará obligada a recoger hasta 10 contenedores más mensualmente.

2.- Mantener limpios los emplazamientos de los contenedores, recogiendo todo el material que se encuentre fuera de los mismos.

3.- Información a la Mancomunidad.

El adjudicatario entregará un parte mensual que recoja los siguientes datos:

- Número de identificación y ubicación de cada contenedor.
- Frecuencia de recogida, indicando los días.
- Incidencias (contenedor dañado o desplazado, basura fuera, etc.)
- Operaciones de mantenimiento realizadas.
- Peso en kgs. de la recogida mensual por contenedor.

Durante el último mes y para cada año de duración del contrato, la empresa adjudicataria del servicio presentará a la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta una memoria final del servicio.

La empresa adjudicataria deberá facilitar a la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta cualquier información sobre el servicio (incluidos informes u otros documentos) que ésta pueda solicitar, en el menor tiempo posible e independientemente de los informes mensuales y anuales. Todos los datos que se originen como consecuencia de la puesta en funcionamiento de este servicio serán propiedad de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, no pudiendo ser utilizados por el adjudicatario ni por un tercero sin la previa autorización de la misma.

La no presentación de estos informes podrá derivar en la aplicación de sanciones a la empresa licitante o incluso en la retención de pagos.

Además, se deberá entregar el documento acreditativo de haber entregado las pilas a gestor autorizado.

4.- Limpieza de los contenedores.

Se realizará una limpieza de todos los contenedores instalados en la calle, en cada recogida.

En caso de aparición de pintadas, éstas deberán ser eliminadas en un plazo no superior a 72 horas.

5.- Mantenimiento de los contenedores de calle.

Dentro del contrato se incluirá el mantenimiento integral de los contenedores en servicio en la vía pública para que en todo momento se encuentren en perfectas condiciones funcionales y de estética.

Este mantenimiento deberá ser tanto correctivo como estético:

<u>Mantenimiento correctivo.</u>

Tras un incidente de cualquier orden, deberá procederse a la reparación de los daños producidos en el contenedor y a realizar los trabajos de limpieza y el pintado necesarios para dejar el contenedor en correcto estado funcional y estético.

En caso de daño serio del contenedor (rotura, etc) será competencia del órgano competente de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, la decisión de si el siniestro se considera total, procediendo, por lo tanto su sustitución por uno nuevo. En el caso de

contenedores de interior, la empresa adjudicataria retirará el contenedor en mal estado y lo sustituirá por uno nuevo recogido en la Mancomunidad hasta agotar existencias.

Mantenimiento preventivo.

Anualmente se revisará el estado funcional y de conservación de los contenedores, realizando como mínimo los siguientes trabajos:

- Limpieza del contenedor.
- Reparación de los elementos de identificación y comunicación.
- Sustitución o reparación de componentes dañados.
- Reparación de fisuras.

Los trabajos podrán efectuarse "in situ" o con traslado del contenedor al taller, en cuyo caso el traslado será a cuenta del adjudicatario.

El licitador presentará en su oferta el plan de mantenimiento de los contenedores.

6.- Apoyo para la gestión de las subvenciones correspondientes a Ecopilas por las pilas entregadas en nombre de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta en centros autorizados.

IV.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO (Ejecución y control de los trabajos).

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, la cual podrá realizar las revisiones que estimen oportunas, en cualquier momento y lugar.

La Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta podrá dictar, en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas, que serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

Cualquier anomalía o circunstancia que afecte a la realización normal de los trabajos objeto de este contrato deberá ser comunicada inmediatamente a la Mancomunidad.

El adjudicatario deberá cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento que la desarrolla, Real Decreto 39/1997.

ANEXO I PUNTOS DE RECOGIDA DE PILAS

POBLACIÓN	DIRECCIÓN
BARRIKA	BIBLIOTECA
	RESIDENCIA ELORDUY - UDALETXEKO BIDEA, Nº 1
	RESIDENCIA BARRIKA BARRI - BIDE NAGUSIA, Nº 7
	AYUNTAMIENTO - UDALETXEKO BIDEA, Nº 6
	ESTANCO - JONAKONE KALEA, Nº 5
	PILONTZI CALLE- JONAKONE
	PILONTZI CALLE- GOIERRI
BERANGO	AYUNTAMIENTO - ELEXALDE BIDEA, Nº 3
	COLEGIO SANTO DOMINGO - BERANGOKO ESKOLA
	KULTUR ETXEA DE BERANGOETA - S, OTXANDATEGI, Nº 64
	KULTUR ETXEA SANTA ANA - ABAROTXU BIDEA, Nº 17
	FERRETERIA BERANGO - SABINO ARANA, Nº 10
	ESTANCO - SIMON OTXANDATEGI, Nº 114
	FARMACIA IKERNE - AXGANE AUZOA, Nº 1
	MERANA L,H,I, KARABIAZPI AUZOA, Nº 2
	AUTO SONIDO BERANGO - SABINO ARANA, Nº 16
	FARMACIA EGIA - SABINO ARANA, Nº 20
	CENTRO SALUD - MOREAGA KALEA, Nº 9
	NAGUSIEN ETXEA, Sabino Arana 24
	PILONTZI CALLE- SABINO ARANA
	PILONTZI CALLE- SKATE PARK
	PILONTZI CALLE- MANTXABE, Nº 1
GORLIZ	FERRETERIA GEZURAGA - ITSASBIDE, Nº 7
	ESTANCO GOIKOETXEA - ITSASBIDE, Nº 17
	OFICINA TURISMO SERTUTXENA-C/ ELOISA ARTAZA
	EUSKALFOTO - ITSASBIDE, Nº 7
	EROSKI CITY (POL, SAGASTIKOETXE)
	SUPERMERCADO CHARTER - IBERR ZEHARBIDEA, Nº 1
	IKASTETXEA - KINPULENE, Nº 90
	POLICIA MUNICIPAL - ALDAI KALEA
	KULTUR ETXEA - KRUTZETA, Nº 5 - A
	HOSPITAL DE GORLIZ- ASTONDO IBILTOKIA,Nº 2
	PILONTZI CALLE- TURISMO- IBERREBARRI PLAZA,Nº 4
	PILONTZI CALLE- AYUNTAMIENTO -PLZ DE LA IGLESIA S/N
	PILONTZI CALLE- SALA DE EXPOSICIONES- ELORZA ARTAZA, Nº 3
	PABELLÓN OBRAS BRIGADA GORLIZ (POLG, SAGASTIKOETXE)
LEMOIZ	UDACO

LEMOIZ	FARMACIA - ARMINTZA
	ESCUELA
	AYUNTAMIENTO
	CENTRO SALUD - ARMINTZA
	KULTUR ETXEA - PORTUBIDE, 15 (ARMINTZA)
	PILONTZI CALLE- ARMINTZA- AUTOBUS
	PILONTZI CALLE- ANDRAKA- ERMITA
PLENTZIA	ERDIAN - ERRIBERA, Nº 4
	PLENTZIAKO LOREAK - ERRIBERA, Nº 22
	ESTANCO PUERTO - ARRAUN, 1 (entrada por Areatza)
	AULA CULTURA - KALE BARRIA, S/N
	SUPER DIA - LABASTURE, Nº 4-B
	EROSKI - GAMINIZ, Nº 4 (antes Eurosuper)
	URIBE KOSTA INSTITUTOA GENARO URRUTIA ALDAPA, 3
	PLENTZIAKO ESKOLA - GENARO URRUTIA ALDAPA, Nº 3
	ESTANCO ERRIBERA - ERRIBERA, Nº 14
	CHARTER EROSKI CITY - AREATZA
	AYUNTAMIENTO - PLAZA ASTILLERO
	COPISTERIA PLENTZIA - ERRIBERA, Nº 36
	CENTRO DE SALUD-ASTILLERO EMPARANTZA, S/N
	OPTICA PLENTZIA- ERRIBERA,Nº 38
	PILONTZI CALLE-ASTILLERO
	PILONTZI CALLE- PLAZATXOA
	PILONTZI CALLE- PUERTO
	OFICINA ADMINISTRACION - URBANIZACION ISUSKIZA
SOPELA	JOYEROS LOBÓN - AKILINO ARRIOLA, Nº 1
	FOTO XABIER - DOCTOR LANDA, S/N
	MANCOMUNIDAD - GATZARRIÑE, 4
	MIREN DENDA - IBERRE, Nº 8
	BAZAR ORIENTAL - LANDABE, 6
	BAZAR SOINU - LANDABE, Nº 3 con ZUBIGANE, 5
	FERRETERIA BILBAO - LANDABE, 4
	KIOSKO JAKO - LOIOLA ANDER DEUNA, Nº 30
	AUTOSERVICIOS JAVIER - LOIOLA ANDER DEUNA, N 36
	ESTACIÓN DE SERVICIO IRUN-BAT - LOIOLA ANDER DEUNA, Nº 75
	ESTACIÓN SERVICIO IRUN-BAT - LOIOLA ANDER DEUNA, Nº 76
	AYUNTAMIENTO (1) - SABINO ARANA, Nº 1
	GATZARRIÑE, Nº 2 - LOCAL AYUNTAMIENTO
	ELECTRODOMÉSTICOS LUBEKO - SABINO ARANA, Nº 18
	CAMPING - CRTA, BILBAO-PLENTZIA, KM, 18

SOPELA	CENTRO SALUD - SUGURDIALDE, Nº 1
	IGERILEKUAK - ETXEBARRI ZEHAR
	EUSKALTEGI - ENRIQUE URRUTIKOETXEA
	Aula Cultura-EPA Sabino Arana 2 3º (SOPELA)
	BIBLIOTECA - SABINO ARANA, Nº 2
	KURTZIO - MENDIETA
	ZIPIRIÑE - TROKABIDEA, Nº 4
	OBRAS AYUNTAMIENTO-OLABIDE KALEA
	IKASTOLA SOPELA ANDER DEUNA (1) - CARRETERA GATZARRIÑE
	IKASTOLA SOPELA ANDER DEUNA (2) - CARRETERA GATZARR
	INSTITUTO IBERRE - IBERRE, Nº 12
	HOGAR DEL JUBILADO - AKILINO ARRIOLA, Nº 50
	HOTEL GOIZALDE - AVDA, ATXABIRIBIL, Nº 60
	MODUS VIVENDI - SIPIRI, Nº 32
	GARDEN CENTER (2) - GATZARRINE, 67
	GARDEN CENTER (1) - GATZARRINE, 67
	RESIDENCIA SOPELA SABINO ARANA 35
	PILONTZI CALLE- ARABETA
	PILONTZI CALLE- LOIOLA ANDER DEUNA,50
	PILONTZI CALLE-GERNIKA EMPARANTZA
	PILONTZI CALLE-SIPIRI
URDULIZ	AYUNTAMIENTO
	KULTUR ETXEA - AITA GOTZON, Nº 16 - BIS
	ALAIKI, S,L, - POL, IGELTZERA, 2 PAB, D-4
	ESCUELA - AITA GOTZON, Nº 9
	RESIDENCIA STA, MARIÑE - GOIETA, Nº 29
	ESTANCO ABANDO- NAFARROA N 6
	HOGAR DEL JUBILADO- AITA GOTZON
	HERRIKO DENDA- ELORTZA 21
	EROSKI- NAFARROA ,Nº 1
	ZIRIPOT- AITA GOTZON, Nº 34
	ARMERIA LOPATEGI- NAFARROA Nº 4
	HOSPITAL URDULIZ - Goieta Kalea, 32
	PILONTZI CALLE- HOGAR DEL JUBILADO
	PILONTZI CALLE- COLEGIO ELORTZA
	PILONTZI CALLE- ESTACION METRO